NOTA UOC N° 716/2021

Asunción, 3 de diciembre de 2021

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, se dirige a usted y por su intermedio a quienes corresponda, en el marco de la adjudicación del llamado a "**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 34/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SND – AD REFERENDUM" – ID. N° 394.929**, a fin de exponer los motivos por los cuáles esta Secretaría ha tomado la decisión de suscribir el contrato con la firma adjudicada, antes de haberse cumplido el plazo para la formulación de protestas.

Tal y como se desprende de los documentos cargados en el SICP, la adjudicación fue resuelta por la máxima autoridad, en virtud de **la Resolución SND N° 1471** de fecha 12 de noviembre del corriente año, recayendo la misma en la oferta presentada por el único oferente en el Ítem N° 3 del llamado de referencia, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; RUC 80013889-9**, en base al informe de evaluación emitido por el Comité designado para el efecto. El contrato para la prestación del servicio adjudicado fue suscripto el día 29 de agosto de 2021, plazo previo a los diez días hábiles para la impugnación, considerando la necesidad imperiosa de contar con el bien licitado en dicho ítem y los plazos otorgados por el Ministerio de Hacienda para comunicación de la Adjudicación (2da. Etapa).

No obstante lo señalado, consideramos que la difusión de la adjudicación en el portal resulta de suma relevancia para garantizar que potenciales interesados se enteren de la decisión adoptada, y en su caso adopten los mecanismos legales previstos para dar a conocer su inconformidad.

En tal sentido, se solicita la verificación y posterior difusión, y oportunamente, se genere el correspondiente Código de Contratación.

PJP Enrique Vera

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República